



Nit: 890000464-3

Secretaría de Hacienda Municipal
Subsecretaría de Catastro

SH-PGF-DF – 4664

Armenia, Quindío, 06 de marzo del 2023

POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO A JOSE GERARDO GIRALDO MARIN DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 1437 DE 2011 ARTÍCULOS 68 Y 69.

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar:	El oficio SH-PGF-DF-4673 del 06 de marzo del 2024 en respuesta a una solicitud relacionada al radicado 2024RE5912 Y 2024PQR507484 del 14 de febrero del 2024 bajo el asunto cambio de nombre.
Fecha del Acto Administrativo y/o oficio:	06 de marzo del 2024
Fecha del Aviso:	06 de marzo del 2024
Autoridad que expidió el Acto Administrativo:	Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia
Sujeto a Notificar:	José Gerardo Giraldo Marín
Funcionario Competente:	John Sebastián Ortega Cortés
Cargo:	Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia
Recursos:	No proceden recursos.

El suscrito Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia, da a conocer el oficio SH-PGF-DF-4673 del 14 de febrero del 2024 en respuesta a una solicitud relacionada al radicado 2024RE5912 Y 2024PQR507484 del 14 de febrero del 2024 bajo el asunto (Cambio de nombre).

Se efectuó la notificación al sitio de correspondencia aportado a la petición para tal fin, sin embargo, la misma no pudo ser efectiva, razón por la cual, se procede a notificar por AVISO el contenido de la decisión citada, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días: *a partir de su publicación.*

El oficio SH-PGF-DF-4673 del 14 de febrero del 2024 se publica para su notificación mediante la intranet.



Nit: 890000464-3

Secretaría de Hacienda Municipal

Subsecretaría de Catastro

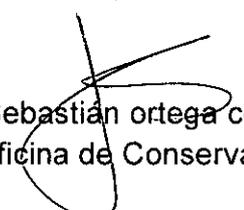
CONSTANCIA DE FIJACIÓN

En atención a lo descrito en el decreto 69 de la ley 1437 del 2011 "Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.

El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo exoidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal". (Subrayas fuera de texto).


John Sebastián ortega cortés
Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Proyectó: María José Giraldo Gutiérrez – Abogada Contratista

Revisó: John Sebastián Ortega Cortés – Jefe Oficina Conservación Catastral



ALCALDÍA DE
ARMENIA

SH-PGF-DF-4673

(Al contestar por favor citar este número consecutivo)

Armenia, Quindío, 06 de marzo de 2024.

Señor,

José Gerardo Giraldo Marín

Dirección: Barrio La Patria 41 Lote 60

Celular: 3116262654

Correo: No aporta

Armenia, Quindío

Asunto: Radicado 2024RE5912 2024PQR134769.

Cordial saludo:

En atención a la solicitud recibida en la Subsecretaría de Catastro Armenia, radicada bajo los números alcaldía de Armenia 2024RE5912 y 2024PQR134769 del 14 de febrero de 2024, donde solicita "Cambio de nombre de propietario" del bien inmueble identificado con ficha catastral 630010103000013850023000000000 y con folio de matrícula 280-106415, me permito informar que, revisada la documentación aportada, se procedió a actualizar la información de los predios de interés, acorde con lo preceptuado en el capítulo 5 de la resolución 1040 del 08 de agosto de 2023 y en especial su artículo 4.5.1 literal 1) Mutaciones de primera clase: Son aquellas que se presentan cuando cambia el propietario, poseedor u ocupante de un predio, y que no afectan el avalúo catastral de este.

Por lo anterior, se efectuó trámite por esta entidad, mediante resolución número 2024-138 de 06 de marzo de 2024, la cual será comunicada oportunamente a la Tesorería municipal de Armenia.

En este orden, se resuelve y se archiva la petición radicada mediante Nro. 2024RE5912 y 2024PQR5912 del 14 de febrero de 2024, de requerir información adicional, puede acudir a la oficina de atención al usuario de la Subsecretaría de Catastro localizada en la Carrera 15 número 13 – 11 Local 3, comunicarse a los teléfonos 606-7417100, la Línea Gratuita: 01 8000 189 264 o escribirnos al correo electrónico catastro@armenia.gov.co



Carrera 15 # 13 – 11 Edif. Torre Bahía Plaza- Local 3 Armenia Q
Tel:-(606) 741 7100 – 01 8000 189264.
Correo: catastro@armenia.gov.co

R-AM-SGI-001 V8 19/01/2024



ALCALDÍA DE
ARMENIA

Cordialmente,


John Sebastián Ortega Cortés
Jefe Oficina de Conservación Catastral
Subsecretaría de Catastro Armenia

Proyectó: Valentina Herrera Marín – Reconocedor Catastral – UAECD Operador Catastro Armenia *Valentina Herrera Marín*
Revisó: Luis Alejandro Quiguntar Caípe – Control de Calidad UAECD – Operador de Catastro Armenia
Revisó y aprobó: Juan Carlos Alvarado Sánchez – Líder Técnico – UAECD Operador Catastro Armenia *JA*



R-AM-SGI-001 V8 19/01/2024

Carrera 15 # 13 – 11 Edif. Torre Bahía Plaza- Local 3 Armenia Q
Tel:-(606) 741 7100 – 01 8000 189264.
Correo: catastro@armenia.gov.co